



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 490 Ejemplares
48 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXX

Managua, Martes 20 de Enero de 2026

No. 11

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 1272, Ley que Declara el dieciocho de enero, dos de Febrero, veintiuno de febrero y ocho de noviembre, Feriados Nacionales.....414

Ley N°. 1273, Ley de Declaración como Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación.....414

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 09-2026.....416

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A.....418

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....424

CONSEJO REGIONAL AUTÓNOMO DE LA COSTA CARIBE SUR

Aviso PAC 2026.....428

GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO DE LA COSTA CARIBE SUR

Aviso PAC 2026.....428

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....429

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Ingeniería
Aviso PAC 2026.....429

Títulos Profesionales.....429

ASAMBLEA NACIONAL**LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1272**LEY QUE DECLARA EL DIECIOCHO DE ENERO, DOS DE FEBRERO, VEINTIUNO DE FEBRERO Y OCHO DE NOVIEMBRE, FERIADOS NACIONALES****Artículo 1 Objeto**

La presente Ley tiene como objeto declarar Feriados Nacionales, los días:

- a) 18 de enero, en reconocimiento al legado mundial y a la identidad nacional forjada por el Poeta Universal, Héroe Nacional y Prócer de la Independencia Cultural de la Nación Rubén Darío.
- b) 2 de febrero, Día Nacional de la Reconciliación y la Paz, celebrando la vida y el legado del Cardenal Miguel Obando y Bravo.
- c) 21 de febrero, en homenaje al máximo referente de la defensa de la Soberanía Nacional, el General de Hombres y Mujeres Libres, Augusto C. Sandino, cuya gesta constituye el fundamento histórico del Frente Sandinista de Liberación Nacional y la inspiración de la Revolución Popular Sandinista.
- d) 8 de noviembre, en honor al Comandante Carlos Fonseca Amador, síntesis del Pensamiento Sandinista, edificador del Frente Sandinista de Liberación Nacional y Padre de la Revolución Popular Sandinista.

Artículo 2 Reforma

Refórmese el Artículo 66 de la Ley N°. 185, Código del Trabajo, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 205 del treinta de octubre de 1996, el que se leerá así:

“Art. 66.- Son feriados nacionales obligatorios con derecho a descanso y salario, los siguientes: Primero de Enero, Dieciocho de Enero, Dos de Febrero, Veintiuno de Febrero, Jueves y Viernes Santos, Primero y Treinta de Mayo, 19 de Julio, Catorce y Quince de Septiembre, Ocho de Noviembre, Ocho y Veinticinco de Diciembre.

La Presidencia de la República podrá declarar días de asueto con goce de salario o a cuenta de vacaciones, tanto a nivel nacional como municipal.”

Artículo 3 Publicación y vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de León, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintiséis. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejécútese. Managua, el día diecinueve de enero del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

**LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1273**LEY DE DECLARACIÓN COMO PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN****Artículo 1 Declaración**

En reconocimiento a su valor excepcional por su riqueza cultural y por ser cuna de los hombres y mujeres que forjaron nuestra historia, se declara como “Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación”, a:

1. **Ciudad Darío**, cuna de Nuestro Héroe Nacional, Poeta Universal y Prócer de la Independencia Cultural de la Nación, Rubén Darío.
2. **La Concordia**, cuna del General Benjamín Zeledón Rodríguez, inspiración y estandarte de las luchas antiimperialistas.
3. **San Rafael del Norte**, cuna de Blanca Stella Aráuz Pineda, Heroína Nacional y símbolo de abnegación en la lucha por la libertad; de Blanca Segovia Sandino Aráuz, custodia del legado de amor y soberanía de sus padres; y del General Pedro Altamirano, pilar inquebrantable y estratega fundamental del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional.
4. **Yalagüina**, cuna del Coronel Santos López, eslabón vital entre el Ejército Defensor de la Soberanía Nacional y el Frente Sandinista de Liberación Nacional.
5. **Nagarote**, cuna de Francisco Estrada Pérez, miembro del Estado Mayor del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional de Nicaragua y de Silvio Mayorga Delgado, fundador del Frente Sandinista de Liberación Nacional.
6. **El Viejo**, cuna de Germán Pomares Ordóñez “El Danto”, guerrillero, Héroe de mil batallas, intrépido forjador de amaneceres y fundador del Frente Sandinista de Liberación Nacional.
7. **Nandaime**, cuna de José Dolores Estrada Vado, defensor de la Soberanía de Nicaragua en la lucha contra el Filibusterismo yanki.
8. **La Libertad**, cuna del Cardenal de la Paz y la Reconciliación Miguel Obando y Bravo, de Pablo Úbeda, el “Cadejo de las Segovias”, guerrillero y fundador del Frente Sandinista de Liberación Nacional y del Comandante Daniel Ortega Saavedra, Líder de la Revolución Popular Sandinista.
9. **Boaco**, cuna del periodista y combatiente guerrillero Manuel Díaz Sotelo, símbolo de la verdad y la lucha por la justicia, y de Modesto Duarte, fundador del Frente Sandinista de Liberación Nacional, cuyo legado de entrega forjó el camino hacia la libertad.
10. **Juigalpa**, cuna de la profesora de generaciones Josefa Toledo de Aguerri, primera educadora de Nicaragua, cuyo legado pedagógico y lucha por los derechos de la mujer son pilares de la educación en Nicaragua.
11. **El Sauce**, cuna de la Doctora Concepción Palacios Herrera, primera médica de Nicaragua y Centroamérica; pionera de la ciencia con profundo humanismo y fiel seguidora de la causa sandinista, cuyo legado une la excelencia académica con el compromiso patriótico.
12. **Ocotal**, ciudad heroica y escenario de la histórica Batalla de Ocotal del 16 de julio de 1927, donde el General de Hombres Libres, Augusto C. Sandino, ejecutó su primera gran acción militar en defensa del honor patrio tras rechazar el “Pacto del Espino Negro”, sentando las bases de la resistencia antiimperialista.
13. **Nueva Segovia**, tierra fecunda de patriotismo y cuna de los Generales del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional: Miguel Ángel Ortez Guillén, el más joven y audaz estratega; Juan Pablo Umanzor, ejemplo de disciplina y valor; y Juan Gregorio Colindres, pilar fundamental de la resistencia segoviana; así como de Faustino Ruiz “El Cuje”, líder revolucionario y miembro fundador del Frente Sandinista de Liberación Nacional.
14. **San Juan de Limay**, por su maestría artesanal en el tallado de la piedra marmolina, cuyas icónicas “Gordas” constituyen una celebración artística de la identidad nicaragüense, preservando la herencia de los pueblos originarios de Las Segovias.
15. **Catarina**, por su privilegiada ubicación geográfica y su histórica vocación creativa, donde sus jardines, artesanías y tradiciones representan un baluarte de la cultura popular y el espíritu laborioso de nuestro pueblo.
16. **San Juan de Oriente**, por ser el epicentro del arte ancestral en barro, donde el conocimiento transmitido por generaciones y la identidad de nuestros pueblos originarios se funden en manos de artesanos que salvaguardan el Patrimonio Cultural de la Nación.
17. **Somoto**, por sus excepcionales riquezas naturales, su impresionante cañón y su gastronomía artesanal, símbolos del orgullo segoviano que enriquecen el acervo histórico y geográfico de Nicaragua.
18. **Sutiava**, por la invaluable herencia de su histórico pueblo indígena, baluarte de resistencia y fuente inagotable de la identidad y cultura ancestral de nuestra nación.
19. **Monimbó**, por el espíritu indómito de su barrio indígena, custodio de tradiciones vivas y expresiones artísticas vibrantes como el “Torovenado”, símbolo imperecedero de su identidad, creatividad y orgullo popular.
20. **Bluefields, RACCS**, por su rica cultura caribeña multicultural, forjada por su histórica resistencia, con su “Palo de Mayo”, exquisita gastronomía, su artesanía en madera preciosa y las tradiciones ancestrales que constituyen un pilar fundamental del patrimonio vivo y la unidad nacional.
21. **Bilwi, RACCN**, por su extraordinaria riqueza multiétnica y los valores multiculturales de sus pueblos originarios y comunidades afrodescendientes, que

junto a su majestuoso entorno costero, enriquecen el mosaico del Caribe nicaragüense.

Artículo 2 Publicación y vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación, en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de León, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintiséis. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día diecinueve de enero del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 09-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de Justicia para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir, Escritura Pública de Traspaso a favor del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), de cuatro inmuebles pertenecientes al **Estado de la República de Nicaragua**, ubicados en los departamentos de Managua, León y Chinandega, para la construcción de proyectos de urbanizaciones integrales, los que a continuación se describen: 1) Inmueble situado en el sector Oeste Avenida Universitaria, jurisdicción del municipio de Managua, departamento de Managua, el cual posee un área de **Cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis punto cero uno metros cuadrados (57,646.01 M²)**; comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: **NORTE**: Diagonal 25^a calle S. E., parcelas N° 5374-9112-7853-23, 5374-9112-9853-28, 5374-9123-0238-17, Avenida Universitaria Casimiro Sotelo; **SUR**: Colonia Militar Villa Tiscapa, Barrio César Jerez, resto de la propiedad; **ESTE**: Avenida Universitaria Casimiro Sotelo y **OESTE**: Colonia Militar Villa Tiscapa, Diagonal 25^a calle S. E. Delineado bajo parcela N° 5374-9121—1201-22; inscrito en cuenta registral **BI-2KYCNSMW**; **Asiento Folio Electrónico**

1; Registro de la Propiedad Inmueble, Mercantil y Garantías Mobiliarias de Managua; 2) Inmueble situado en el sector Norte Aeropuerto Internacional de Managua, Distrito 6, Municipio y departamento de Managua, el cual posee un área de **Cuarenta y siete mil doscientos setenta y nueve punto veintiuno metros cuadrados (47,279.21 M²)**; comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: **NORTE**: parcela N° 5394-0371-0118-12, Barrio El Acetuno 3; **SUR**: parcela N° 5394-0279-3377-13, Barrio El Rodeo, Cancha; **ESTE**: parcela N° 5394-1321-1836-14, Barrio El Acetuno 3; y **OESTE**: Parcelas N° 5394-0279-3377-13, 5394-0360-3391-28 y 5394-0371-0118-12. Delineado bajo parcela N° 5394-0380-2722-17; inscrito en cuenta registral **BI-9A5M8EY**; **Asiento Folio Electrónico** 2; **Registro de la Propiedad Inmueble, Mercantil y Garantías Mobiliarias de Managua**; 3) Inmueble situado en el Barrio Ausberto Narváez, jurisdicción del municipio de La Paz Centro, departamento de León, el cual posee un área de **Diecinueve mil ochocientos ochenta y cuatro punto noventa y nueve metros cuadrados (19,884.99 M²)**; comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: **NORTE**: Calle; **SUR**: parcelas N° 5336-5397-7921-12, 5336-5397-8962-16. 5336-5398-4018-11, 5336-5398-4139-11, 5336-6307-0924-26, 5336-6308-2070-13, 5336-6308-3060-13, 6336-6308-5041-12; **ESTE**: parcela N° 5336-6308-6023-11, Calle, Cauce; y **OESTE**: parcelas N° 5336-5398-2959-19, 5336-5398-3395-16, 5336-5398-3477-11, 5336-5398-3715-16, Calle. Delineado bajo parcela N° 5336-5399-7175-19; inscrito en cuenta registral **BI-2L1I5UNC**; **Asiento Folio Electrónico** 2; **Registro de la Propiedad Inmueble, Mercantil y Garantías Mobiliarias de León**; 4) Inmueble situado en la comarca San Benito, jurisdicción del municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, el cual posee un área de **Noventa mil setecientos veinte punto cero tres metros cuadrados (90,720.03 M²)**; comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: **NORTE**: Parcelas catastrales N°4389-9349-1260-16; N°4389-9349-3171-19, N°4389-9349-5044-16, N°4389-9348-6969-14, N°4989-9348-8921-12, N°4389-9358-0870-12, N°4389-9358-5660-18, N°4389-9358-8458-14, N°4389-9358-9491-26, N°4389-9368-8009-13, N°4989-9368-9072-28, N°4989-9377-0993-13, N°4989-9368-5197-20, N°4389-9368-4223-15, N°4389-9368-2360-19, N°4389-9358-3678-11, N°4389-9358-2705-17, N°4389-9348-9865-14 y otra parcela; **SUR**: parcela N° 4389-9366-8453-22, encajonada; **ESTE**: Parcela N° 4389-9366-8453-22, Calle y **OESTE**: parcela N° 4389-9326-0573-11, delineado bajo parcela catastral N° 4389-9357-4136-14; inscrito en cuenta registral **BI-9AJ3BAQ**; **Asiento Folio Electrónico** 4; **Registro de la Propiedad Inmueble, Mercantil y Garantías Mobiliarias de Chinandega**.

Artículo 2. Autorizar a la Procuradora General de Justicia para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Desmembración y Traspaso a favor del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), de

un inmueble perteneciente al **Estado de la República de Nicaragua**, ubicado en el Barrio Mokorón, municipio y departamento de Managua, para la construcción de proyecto de urbanización integral; inmueble que tiene un área registral de doscientos ocho mil seiscientos dieciocho punto trece metros cuadrados (208,618.13 M²), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: **Norte:** Calle, parcelas catastrales números 5373-8867-6132-22, 5373-9807-6423-11; **Sur:** parcela catastral número 5373-8863-9383-30, Calle, retiro de cauce; **Este:** Retiro de cauce parcelas (5373-9813-2113-14) 5373-9807-6423-11, Calle; **Oeste:** Calle, parcela catastral número 5373-8863-9383-30; inscrito bajo **Finca N° 49904, NAP BI-9A81ULT, Asiento Folio Electrónico 6º, Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Managua.** **Parcela Catastral N° 5373-8885-3629-12.** De la propiedad antes descrita, se segregó un lote con un área de **Ochenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro punto cuarenta y nueve metros cuadrados (85,374.49 M²)**, comprendido dentro de los siguientes **LINDEROS, PUNTOS, RUMBOS Y DISTANCIAS:** Del punto 0 al punto 1 con rumbo Sur 48° 13' 17.32" Este, se miden 62.4756 metros; del punto 1 al punto 2 con rumbo Sur 64° 47' 56.42" Este, se miden 11.6833 metros; del punto 2 al punto 3, con rumbo Sur 72° 34' 5.93" Este, se miden 9.5197 metros; del punto 3 al punto 4 con rumbo Sur 82° 44' 29.86" Este, se miden 12400194 metros; del punto 4 al punto 5 con rumbo Sur 9° 36' 38.69" Este, se miden 21.2472 metros; del punto 5 al punto 6 con rumbo Sur 10° 29' 31.40" Oeste, se miden 22.3538 metros; del punto 6 al punto 7 con rumbo Sur 44° 8' 11.41" Oeste, se miden 44.7341 metros; del punto 7 al punto 8 con rumbo Sur 82° 13' 32.38" Este, se miden 64.0488 metros; del punto 8 al punto 9 con rumbo Sur 12° 54' 44.76" Oeste, se miden 127.2236 metros; del punto 9 al punto 10 con rumbo Sur 8° 16' 56.72" Oeste, se miden 142.8684 metros; del punto 10 al punto 11 con rumbo Norte 73° 17' 50.96" Oeste, se miden 108.5959 metros; del punto 11 al punto 12 con rumbo Norte 6° 57' 52.93" Este, se miden 43.5584 metros; del punto 12 al punto 13 con rumbo Norte 17° 37' 2.50" Este, se miden 19.3317 metros; del punto 13 al punto 14 con rumbo Norte 25° 25' 34.14" Este, se miden 40.0138 metros; del punto 14 al punto 15 con rumbo Norte 77° 42' 49.81" Oeste, se miden 31.467 metros; del punto 15 al punto 16 con rumbo Norte 73° 6' 11.97" Oeste, se miden 3.5163 metros; del punto 16 al punto 17 con rumbo Norte 85° 58' 4.35" Oeste, se miden 51.7096 metros; del punto 17 al punto 18 con rumbo Norte 80° 36' 30.23" Oeste, se miden 21.1911 metros; del punto 18 al punto 19 con rumbo Norte 87° 45' 35.39" Oeste, se miden 25.3016 metros; del punto 19 al punto 20 con rumbo Norte 89° 47' 30.03" Oeste, se miden 19.5271 metros; del punto 20 al punto 21 con rumbo Sur 76° 51' 55.22" Oeste, se miden 8.1632 metros; del punto 21 al punto 22 con rumbo Norte 86° 50' 14.45" Oeste, se miden 24.0708 metros; del punto 22 al punto 23 con rumbo Norte 88° 58' 39.34" Oeste, se miden 17.5535 metros; del punto 23 al punto 24 con rumbo Norte 1° 53' 18.42" Este, se miden 196.7186 metros; del punto 24 al punto 25 con rumbo

Norte 10° 30' 26.46" Este, se miden 59.8463 metros; del punto 25 al punto 26 con rumbo Norte 59° 56' 28.66" Este, se miden 16.7888 metros; del punto 26 al punto 27 con rumbo Norte 53° 48' 47.58" Este, se miden 39.1569 metros; del punto 27 al punto 28 con rumbo Norte 72° 33' 34.05" Este, se miden 3.9704 metros; del punto 28 al punto 29 con rumbo Norte 82° 9' 55.80" Este, se miden 6.0963 metros; del punto 29 al punto 30 con rumbo Norte 76° 2' 7.00" Este, se miden 3.4974 metros; el punto 30 al punto 31 con rumbo Sur 62° 53' 59.39" Este, se miden 5.7557 metros; del punto 31 al punto 32 con rumbo Sur 61° 55' 30.39" Este, se miden 7.2882 metros; del punto 32 al punto 0 con rumbo Sur 48° 48' 20.45" Este, se miden 21.6543 metros, cerrando así la Poligonal; comprendido dentro de los siguientes Linderos Particulares: **NORTE:** calle, parcelas catastrales N° 5373-9807-6423-11, 5373-8897-0458-11; **SUR:** parcela catastral N° 5373-8863-9383-30; **ESTE:** parcelas catastrales números 5373-9807-6423-11 y 5373-9804-7717-13; y **OESTE:** parcelas catastrales N° 5373-8867-6132-22 y 5373-8856-6111-20; delineada con número catastral (NC) 5373-8885-4804-11. La propiedad del Estado queda con un remanente de **Ciento veintitrés mil doscientos cuarenta y tres punto sesenta y cuatro metros cuadrados (123,243.64 M²)**.

Artículo 3. Autorizar a la Codirectora del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), para que comparezca ante la Notaría del Estado, a aceptar el traspaso de los lotes descritos en los artículos 1 y 2 del presente Acuerdo Presidencial.

Artículo 4. Autorizar a la Procuradora General de Justicia, para que ejecute todos los actos jurídicos, judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 5. Autorizar a la Procuradora General de Justicia para que incluya en el contrato de traspaso, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 6. Sirva la Certificación de Este Acuerdo y el de la Toma de Posesión, tanto de la Procuradora General de Justicia, como de la Codirectora del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), de suficientes documentos habilitantes para acreditar sus respectivas representaciones.

Artículo 7. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de enero del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambran**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2025-1919 - M. 35620239 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N°289 - 2025
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que el Licenciado: **JORGE ELÍAS CANTARERO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **241-070660-0001V**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado N.º 170 - 2019**, autorizado por Ily Pavell Montenegro Arcstegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día diez de septiembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día nueve de septiembre del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803623**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día catorce de noviembre del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3292**. El Licenciado: **JORGE ELÍAS CANTARERO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el

presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza la Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado: **JORGE ELÍAS CANTARERO** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día veintiséis de noviembre del año dos mil treinta**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Poliza de fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-1920 - M. 182640447 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N°297 - 2025
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que la ciudadana **DARLING PATRICIA RAMÍREZ CABALLERO**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-060792-0008K**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, extendido por la Universidad De Las Américas (ULAM), el día veintisiete de abril del año dos mil catorce, Registrado bajo Número: 5034; Acta Número: 29, Tomo Número: XI del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esa Universidad tiene a su cargo; **ii)**

Ejemplar de La Gaceta Número: 99, del treinta de mayo del año dos mil catorce, en el que se publicó Certificación del Título; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803630**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguras (INISER), el día dos de diciembre del año dos mil veinticinco; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día seis de noviembre del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5392**. La Licenciada: **DARLING PATRICIA RAMÍREZ CABALLERO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza a la Licenciada: **DARLING PATRICIA RAMÍREZ CABALLERO** para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada, durante un quinquenio que **inició el día tres de diciembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día dos de diciembre del año dos mil treinta**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día tres de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-1921 - M. 18313064 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N°303 - 2025 EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29

del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la ciudadana **WENDY RAQUEL DELGADO RAMOS**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-020989- 0012K**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) , el día nueve de febrero del año dos mil veintidós. Registrado bajo Número: 434; Página Número: 145, Tomo Número: XVI del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esa Universidad tiene a su cargo; **ii) Ejemplar de La Gaceta Número: 116**, del veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, en el que se publicó Certificación del Título; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803634**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros(INISER) , el dia cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día seis de noviembre del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5374**. La Licenciada: **WENDY RAQUEL DELGADO RAMOS** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza a la Licenciada: **WENDY RAQUEL DELGADO RAMOS** para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada, durante un quinquenio que **inició el día doce de diciembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día once de diciembre del año dos mil treinta**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador

Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópíese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día doce de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-1925 - M. 18440224 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N°281 - 2025
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **REYNALDO JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, soltero. Contador Público, del domicilio de la Ciudad de Estelí y de tránsito por esta Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **081-120156-0003Q**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Acuerdo de Contador Público Autorizado N.º 220 - 2020**, autorizado por Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veintiséis de octubre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día dos de noviembre del año dos mil veinticinco; ii) **Fianza de Contador Público Número: GDC - 5000015**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintiuno de noviembre del año dos mil veinticinco; iii) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día catorce de noviembre del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la

Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1125**. El Licenciado: **REYNALDO JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza la Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado: **REYNALDO JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día veinticuatro de noviembre del año dos mil treinta**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópíese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-1926 - M. 18313128 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N°282 - 2025
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el ciudadano **JHADER ABEL ROBLES GARCÍA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **121-151086-0003N**, presentó ante esta División de Asesoría

Legal la solicitud de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Titulo de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), el día veinte de febrero del año dos mil ocho, Registro Número: 169, Página Número: 85; Tomo Número: II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esa Universidad tiene a su cargo; **ii) Ejemplar de La Gaceta Número: 50**, del once de marzo del año dos mil ocho, en el que se publicó Certificación del Titulo; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 7000019**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintiuno de noviembre del año dos mil veinticinco; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día seis de noviembre del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 4666**. El Licenciado: **JHADER ABEL ROBLES GARCÍA** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza al Licenciado: **JHADER ABEL ROBLES GARCÍA** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, durante un quinquenio que **inicio el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día veinticuatro de noviembre del año dos mil treinta**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N°290 - 2025 EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **MAURICIO MARTÍN VANEGAS ARELLANO**, mayor de edad, soltero, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **041-280773-00G0X**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado N.º 223 - 2020**, autorizado por Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veintisiete de octubre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintiséis de octubre del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803626**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día catorce de noviembre del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1718**. El Licenciado: **MAURICIO MARTÍN VANEGAS ARELLANO**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza ala Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado: **MAURICIO MARTÍN VANEGAS ARELLANO**, el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día uno de diciembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día treinta de noviembre del año dos mil treinta.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Poliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CUARTO: Cójese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día uno de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2025-1928 - M. 18389982 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N°305 - 2025
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el ciudadano Francisco Ernesto Oviedo Rojas, mayor de edad, casado, gestor, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con Cédula de Identidad Ciudadana Número: 084-010162-0001J y acreditado con Testimonio de Escritura Pública Número Quinientos Setenta y Dos (572). Poder Especial de Representación, autorizado en la Ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del día once de diciembre del año dos mil veinticinco ante los Oficios Notariales del Licenciado Elvis Daniel Aguilar Canales; presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado a favor de **FRANCISCO JAVIER ACUÑA BOLAÑO**, mayor de edad, soltero. Contador Público, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **610-170153-0000P**, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado N. 216 - 2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro

Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veintidós de octubre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803638**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día once de diciembre del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 462**. El Licenciado: **FRANCISCO JAVIER ACUÑA BOLAÑO**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza ala Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado: **FRANCISCO JAVIER ACUÑA BOLAÑO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, durante un periodo que **inicio el día doce de diciembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día once de diciembre del año dos mil treinta.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CUARTO: Cójese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día doce de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-00011 - M. 2489702 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N°291 - 2025
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para él Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la señora **YAMEDITH ADELFIÀ GONZÁLEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **603-240765-00G3K**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 215 - 2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veintidós de octubre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizó el día veintitrés de octubre del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803621**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día catorce de noviembre del año dos mil veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1766**. La Licenciada: **YAMEDITH ADELFIÀ GONZÁLEZ LÓPEZ**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza la Renocacion de Quinquenio a la Licenciada: **YAMEDITH ADELFIÀ GONZÁLEZ LÓPEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada, durante un periodo que **inició el día uno de diciembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día treinta de noviembre del año dos mil treinta**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópíese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día uno de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-00018 - M. 20103085 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N°301 - 2025 EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para él Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el ciudadano Sergio Enrique Ramírez Hurtado, mayor de edad, casado, Ingeniero en Sistema, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con Cédula de Identidad Ciudadana Número: 001-070492-0016B y acreditado con Testimonio de Escritura Pública Número Doscientos Cincuenta y Nueve (259). Poder Especial de Representación, autorizado en la Ciudad de Managua, a las cinco y cuarenta de la tarde del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco ante los Oficios Notariales de la Licenciada Jocelin Vanessa Rugama Miranda; presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada a favor de la ciudadana **LOUISE MITCHELLE BARRIOS AMADOR**, mayor de edad, soltera. Contadora Pública, con domicilio en la Ciudad de Veracruz, Nindirí, Masaya, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-081194-0018Q**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 183 - 2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veintiuno

de septiembre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizó el día veinte de septiembre del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Número: 89B142**, extendida por Compañía de Seguros ASSA, Sociedad Anónima, el día cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día catorce de noviembre del año veinticinco.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 4724**. La Licenciada: **LOUISE MITCHELLE BARRIOS AMADOR**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza la Renocación de Quinquenio a la Licenciada: **LOUISE MITCHELLE BARRIOS AMADOR**, para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada, durante un periodo que **inició el día diez de diciembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día nueve de diciembre del año dos mil treinta**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diez de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2026-M 0025 – M.19885892 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Newstar Comercio Sociedad Anónima
País: República de Nicaragua
Apoderado: MYRIAM GARCIA

Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 090305, 020908, 090905 y 100313
Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de bisutería, vestuario, calzado y artículos varios, perfumes, accesorios.

Número de expediente: 2025-001896

Fecha de Primer Uso: veintisiete de junio, del año dos mil veinticinco

Presentada: 27 de junio del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de junio, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M 0026 – M.35790789 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ADAM PATERSON CIGARS, SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: MIGUEL ANGEL CARRILLO HERNANDEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103 y 270501

Para proteger:

Clase: 29

Mantequilla de maní, mantequilla de cacao.

Clase: 30

Harinas.

Número de expediente: 2025-003394

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M 0004 – M.35390683 – Valor C\$ 485.00

AURA LYLA TORREZ ZELAYA en representación de SCHRÖDINGER, INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS Y MÉTODOS DE USO

Número de Expediente: 2024-000061 I

Fecha de presentación: 05/08/2024

Nombre y Domicilio del Solicitante: SCHRÖDINGER, INC., 1540 Broadway, 24th Floor, New York, New York 10036, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Representante / Apoderado(a) Especial: AURA LYLA TÓRREZ ZELAYA

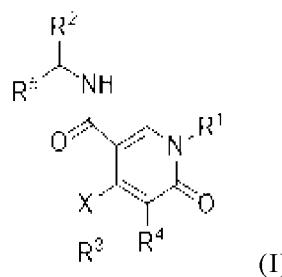
País u Oficina, fecha y numero de prioridad: Estados Unidos de América - 63/376,595 - 21/09/2022 y Estados Unidos de América 63/306, 784 - 04/02/2022

Datos de los inventores Nombre, Dirección, Ciudadanía: Anatoly RUVINSKY - 1540 Broadway, 24th Floor, New York, NY 10036, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Ciudadanía: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Leah FRYE - 1540 Broadway, 24th Floor, New York, NY 10036, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Ciudadanía: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Jeremy Robert GREENWOOD - 1540 Broadway, 24th Floor, New York, NY 10036, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Ciudadanía: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Andrew PLACZEK - 1540 Broadway, 24th Floor, New York, NY 10036, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Ciudadanía: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Abba Elias LEFFLER - 1540 Broadway, 24th Floor, New York, NY 10036, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Ciudadanía: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Zef KONST - 1540 Broadway, 24th Floor, New York, NY 10036, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Ciudadanía: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Evelyne HOUANG - 1540 Broadway, 24th Floor, New York, NY 10036, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Ciudadanía: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Adam Marc LEVINSON - 1540 Broadway, 24th Floor, New York, NY 10036, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Ciudadanía: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 405/14 (2006.01); C07D 405/12 (2006.01); C07D 405/04 (2006.01); C07D 213/72 (2006.01); A61P 35/00 (2006.01)

Resumen:

La presente solicitud se refiere a compuestos de Fórmula (I), tal como se definen en la presente, y a sales farmacéuticamente aceptables de estos. La presente solicitud también describe una composición farmacéutica que comprende un compuesto de Fórmula (I), y sales farmacéuticamente aceptables de este, y métodos de uso de los compuestos y composiciones para inhibir ciertas interacciones proteína-proteína, y para tratar el cáncer.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 18 de noviembre del año 2025. Registrador.

Reg. 2026-M 0005 – M.18609431 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JUAN RAMON FLORES RODRIGUEZ

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 220107

Para proteger:

Clase: 18

FAJAS, CINTURONES, BILLETERAS, BOLSOS, MOCHILAS, BRAZALETES Y LLAVEROS DE CUERO.

Clase: 25

BOTAS, GORRAS, PANTALONES, CAMISAS Y SOMBREROS.

Número de expediente: 2025-003126

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de octubre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de octubre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M 0006 – M.2853486 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO EMBOTELLADOR ATIC, S.A.

País: España

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260322, 260401 y 270501

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Programas informáticos descargables; aplicativos móviles descargables para la gestión de ventas, control de clientes y administración de datos comerciales; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; software de gestión empresarial; programas para la recopilación, análisis y procesamiento de información.

Número de expediente: 2025-003308

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M 0007 – M.19352299 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: BARCELÓ GESTIÓN HOTELERA S.L.

País: España

Apoderado: BERTHA MARINA ARGUELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



ROYAL HIDEAWAY

Clasificación de Viena: 270501 y 290107

Para proteger:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Hospedaje temporal; servicios de restaurantes hoteleros; servicios de hoteles; alojamiento turístico y vacacional; servicios de restauración prestados por hoteles; organización de comidas en hoteles; servicios de reservas hoteleras.

Número de expediente: 2025-002695

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de septiembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de noviembre, del año

dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M 0008 – M.19352004 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Industrias Venado S.A.

País: Bolivia

Apoderado: BERTHA MARINA ARGÜELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290106 y 290104

Para proteger:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Néctar de frutas en polvo para elaborar bebidas; refrescos en polvo; polvos utilizados en la preparación de bebidas a base de frutas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2025-003276

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M 0009 – M.19352159 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Industrias Venado S.A.

País: Bolivia

Apoderado: BERTHA MARINA ARGÜELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290106 y 290104

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Salsas y aderezos en especial kétchup, mostaza, mayonesa; salsa picante; salsa golf; salsa crocante; polvos para hornejar; pudín; mejoradores de masa; bebida en base a cacao; salsa de tomate, salsa barbacoa; almidón de maíz para uso alimenticio; pudines; flan; aditivos con gluten

para uso culinario; harinas y preparaciones a base de cereales; productos de pastelería y confitería; levadura; cereales procesados.

Número de expediente: 2025-003278

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M 0010 – M.19351641 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Industrias Venado S.A.

País: Bolivia

Apoderado: BERTHA MARINA ARGÜELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290106 y 290104

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Gelatina; aceite de oliva para uso alimenticio; sopas y preparaciones para hacer sopas; cremas lácteas y cremas no lácteas; caldos, cubitos de caldo de gallina; cubitos de caldo de res; duraznos procesados; fruta enlatada (conservas); purés de patata; papas pre-fritas congeladas; yuca pre-frita congelada; extractos de tomate; cremas y sopas para preparar de varios sabores, extracto de tomate.

Número de expediente: 2025-003277

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M 0011 – M.2853532 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: ZHEJIANG GEELY HOLDING GROUP CO., LTD.

País: China

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

GEELY care

Clasificación de Viena: 020901, 290104 y 270501

Para proteger:

Clase: 37

Productos/Servicios:

Suministro de información sobre reparaciones; reparación de tapizados; instalación y reparación de sistemas de calefacción; reconstrucción de motores usados o parcialmente destruidos; instalación y reparación de aparatos eléctricos; estaciones de servicio [reabastecimiento de carburante y mantenimiento]; mantenimiento y reparación de vehículos de motor; tuneado de carrocerías de automóviles; tratamiento antioxidante para vehículos; servicios de reparación en caso de avería de vehículos; engrase de vehículos; lavado de vehículos; limpieza de vehículos; pulido de vehículos; recarga de vehículos eléctricos; servicios de recarga de baterías de vehículos; Reserva de estaciones de carga para vehículos eléctricos; instalación personalizada de partes exteriores, interiores y mecánicas de vehículos [tuneado]; recauchutado de neumáticos; vulcanización de neumáticos [reparación]; equilibrado de neumáticos; Alquiler de cargadores de batería para patinetes eléctricos; Alquiler de cargadores de batería portátiles para vehículos eléctricos; reparación de líneas eléctricas; Reparación de baterías de automóviles eléctricos; Servicio de autolavado de autos; Servicios de carga de vehículos eléctricos; Servicios de carga de baterías de vehículos motorizados; Repostaje de hidrógeno para automóviles; Servicio de reemplazo de baterías de vehículos.

Número de expediente: 2025-003309

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M 0012 – M.12731384/19890552 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: HORGSA INVESTMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: JOSE VICTOR ROBLES CARVAJAL

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:

CaliforniaTextil

Clasificación de Viena: 290104

Para proteger:

Clase: 18

Cuerinas con recubrimientos vinílicos, materiales para encuadernación.

Clase: 22

Lonas vinílicas y acrílicas de uso industrial, recubrimientos, toldos.

Clase: 24

Telas para muebles, textiles para tapicería y decoración, textiles automotrices, tatamis.

Clase: 27

Pisos vinílicos, tatamis.

Número de expediente: 2025-003360

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M 0013 – M.35745112 – Valor C\$ 825.00

AURA LYLA TORREZ ZELAYA en representación de Essity Hygiene and Health Aktiebolag solicita el registro del diseño industrial:

Dibujo



Nombre de la invención: TOALLA SANITARIA

Número de Expediente: 2023-000046 D

Fecha de presentación: 16/06/2023

Nombre y Domicilio del Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag, SE-405 03 Göteborg, Suecia.

Representante / Apoderado Especial: AURA LYLA TÓRREZ ZELAYA

País u Oficina, fecha y numero de prioridad: Unión Europea 19/12/2022 015006624-0006

Datos de los Diseñadores Nombre, Dirección, Ciudadanía: My Erwander: SE-405 03 Göteborg, Suecia., ciudadano de SUECIA

Clasificación Locarno: 24-04

Resumen:

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma. DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 16 de diciembre del año 2025. Registrador.

CONSEJO REGIONAL AUTÓNOMO DE LA COSTA CARIBE SUR

Reg. 2026-00035 – M. 20541889 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PROGRAMA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAC) 2026.

A: PROVEEDORES DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL.

Por medio de la presente les informamos que el día doce de enero del año en curso se encuentra publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni el programa de adquisiciones y contrataciones 2026 del Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe sur (CRACCS).

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Administrativa de Estado ley# 1238.

Dado en la ciudad de Bluefields, a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiséis. Fraternamente, (f) Cra. Judy Abraham Omier, Presidenta de la Junta Directiva CRACCS.

GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO DE LA COSTA CARIBE SUR

Reg. 2026-00036 – M. 20720825 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PROGRAMA DE ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2026. DEL GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO DE LA COSTA CARIBE SUR-G.R.A.C.C.S.

A: Proveedores del Estado y Público en General.

Se les informa que desde el siete de enero del presente año, se encuentra publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni el Programa de Anual de Contrataciones (PAC) 2026 del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (G.R.A.C.C.S).

Todo en cumplimiento a lo establecido a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público o ley 1238 y su reglamento general.

Dado en la ciudad de Bluefields-Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (G.R.A.C.C.S.) a los siete días del mes de enero del año dos mil veinte y seis.

Agradezco mucho su atención. Fraternamente, (f) Cro. Rubén López Espinoza. Coordinador del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur. G.R.A.C.C.S.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2026-00038 – M.20721511 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Brunilda Ortega Vásquez, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones, que a su muerte dejara el señor José Antonio Ortiz Calero (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Sistema Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Managua Circunscripción Managua, veintiséis de Noviembre del dos mil veinticinco. Las cuatro y cuarenta y uno minutos de la tarde.

Adriana María Cristina Huete López. Juez Primero Distrito Civil Oral de Managua. Circunscripción Managua. (f) Yasna Yamileth López Brenes. Secretaria Judicial Numero de Asunto: 006363-ORM4-2025-CO

1-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2026-00037 – M. 20826367 – Valor C\$ 95.00

**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(PAC) DEL AÑO 2026.**

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), de conformidad con el Arto. Número 22 de la Ley 1238 “Ley de Contrataciones Administrativas del Estado” y circular Administrativa MHCP-AR-11-2025, da a conocer a la sociedad nicaragüense que desde el día miércoles 14 de enero del presente año se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), el **PAC UNI 2026** desglosado por modalidad de la siguiente manera:

Modalidad	Cantidad	Monto
Contratación Menor	40	C\$ 30,095,330.21
Licitación Selectiva	25	C\$ 135,748,110.83
Licitación Pública	12	C\$ 203,507,360.31
Total	77	C\$ 369,350,801.35

Agradezco su atención y las gestiones necesarias ante lo expuesto. Cordialmente. (f) Lic. Yolanda Marilene Castillo Orozco, Directora de Adquisiciones UNI.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2025-TP27304 - M.- 8199961 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **644**, Folio: **322**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NICOLE ALEXANDER ARÁUZ MORENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-190195-0008K ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Matemática Educativa y Computación **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruiz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP27305 - M.- 8581201 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **645**, Folio: **322**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JESLIN ALEJANDRA BENAVIDEZ CASTRO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-190599-1006E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Matemática Educativa y Computación **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz

Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz
Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP27306 - M.- 8189008 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **646**, Folio: **323**, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KEVIN NELSON HERNÁNDEZ CENTENO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-170202-1003V ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Matemática Educativa y Computación **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Matemática Educativa y Computación**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP27307 - M.- 9768573 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **647**, Folio: **323**, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LILLIANA BEATRIZ PÉREZ HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-161002-1002U ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los

catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP27308 - M.- 9518577 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **648**, Folio: **324**, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FIDELINA DEL SOCORRO DUARTE MORÁN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-140102-1000P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP27309- M.- 7585944 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **649**, Folio: **324**, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FRANKLIN ARIEL CHAVARRÍA UBEDA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 247-231290-0003N ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco.

Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP27310 - M.- 2927136 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **650**, Folio: **325**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DOMINGA DE LOS ANGELES ALTAMIRANO BLANDÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 165-020891-0000G ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP27311 - M.- 5792060 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **651**, Folio: **325**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

BLANCA LIDIA LANZAS CHAVARRÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-280400-1000T ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP27312 - M.- 9729302 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **652**, Folio: **326**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DILCIA YABELKA CENTENO SEVILLA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 243-100700-1001G ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP27313 - M.- 7924645 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **653**, Folio: **326**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

HELMUNT JOSÉ HERNÁNDEZ VALLE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-050797-0006F ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP27314 - M.- 9817785 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **654**, Folio: **327**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DARWIN WILLIAM ZELAYA FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-121099-1003K ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP27315 - M.- 8012300 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **655**, Folio: **327**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ODALIS ELIZABETH MONZÓN MÉNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 242-200200-1001D ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP27316 - M.- 7767006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el Número **656**, Folio: **328**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MAURA DEL SOCORRO RAYO LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-090387-0010T ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP27317 - M.- 7857581 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **657**, Folio: **328**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

LEYDIN VANESA LANZAS BLANDÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-270303-1000Q ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP27318 - M.- 9552003 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **658**, Folio: **329**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-

Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice:
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

BRENDA ELENA AVERRUZ GADEA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-060298-1000W ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP27319 - M.- 9534246 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **659**, Folio: **329**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Curricular, se encuentra registrado el Título que dice:
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

JEYSEL DEL CARMEN DÁVILA TÓRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-201097-0006H ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP26741 - M. 15259751/15278194 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 07-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial N.º 136 de 28 de julio de 2023,

de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UENIC MLK, certifica que se extendió el Título correspondiente al Área de Conocimiento de Salud y Bienestar que dice:

CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Evangélica Nicargüense Martin Luther King (UENIC MLK), Certifica que bajo el No. **199**, Folio **199**, Tomo **XVII**, del Registro de Títulos, en la Ciudad de Managua, el día 25 del mes de Febrero del año 2022 y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK. POR CUANTO:**

YHOFRANDI JAVIERA HURTADO URRUTIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **121-160600-1001R**, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Omar Antonio Castro. Secretaria General Fátima Soza Ramírez. Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. Es conforme, León, 13 de marzo del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26742 - M. 15266704/15430380 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 del 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 008-2023 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 136 del 25 de julio de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UDO, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que dice: "**UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE**"

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO, Certifica que, del Libro de Registro de

Títulos, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE, UDO POR CUANTO:**

MARÍA ANTONIA RAMÍREZ RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil tres. El Rector de la Universidad Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad Lic. Juan Eduardo González González. El Secretario General Lic Antonio Sarria Jirón. Registrado bajo el Folio 99 Partida 393 Tomo II del Libro respectivo. León, 22 de 07 del 2003. Es conforme, León, 19 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26743 - M. 15644388 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial 58 de 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que dice:

CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Secretaría General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, Certifica que bajo el No. 73, Página 052, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HEYDI WALESKA BOLAINEZ ULLOA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Empresarial con Especialidad en Proyectos de Inversión.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil ocho. Rector de la Universidad Msc. Jeannette Bonilla de García. Secretario General Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme, León, 24 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26744 - M. 15814057 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial 58 de 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice:

CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Secretaría General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, Certifica que bajo el No. 030M, Página 018, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROSA AMADA LARIOS CÓRDOBAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rector de la Universidad Msc. Jeannette Bonilla de García. Secretario General Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme, León, 05 de septiembre del año 2025. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerdá Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26745 - M. 15204793 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO**

MORALES AVILÉS, Certifica que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, con registro N° Partida: **050**, N° de Página: **002**, Tomo: **I**, Managua a un día del mes de diciembre del año 2012, se inscribió la Certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad Paulo Freire (UPF), referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciado en Psicología, A FAVOR DE:**

WALTER RAFAEL ROJAS SÁNCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien de conformidad con el Dictamen Técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios.

Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP26746 - M. 14616562 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **186**, tomo **V**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JAZMINA ISABEL MARTÍNEZ ROMERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **121-051184-0002H**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26747 - M. 15289579 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número **023**, página **012**, tomo **II**, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

VALENTINA DE LOS ANGELES SILVA ALEMÁN. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 21 de noviembre del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2025-TP26748 - M. 2151735 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el Folio **261**, Partida **14734**, tomo **XV**, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSSELIN DANIELA ULLOA CALDERÓN. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis." El Rectora de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Directora de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua 13 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26749 - M. 15289797 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 82, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NORJI VALESKA FONSECA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-281095-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26750 - M. 15297044 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 861, Página 31, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

BRENDA MARÍA VILLALOBOS TÉLLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración Escolar.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticuatro del mes de octubre del dos mil trece. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cuatro del mes de noviembre de dos

mil veinticinco. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2025-TP26751 - M. 15233129 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta "Universidad Católica del Trópico Seco "Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), certifica que, bajo el registro número 610, de la página 008, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO "PBRO. FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA" POR CUANTO:**

NERY NELSON GONZÁLEZ GARCÍA. ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana.

Conforme al original. Estelí, veintiuno de mayo del dos mil veinticinco. *Según la ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, Artículo 1 Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se mencione a la "Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE)..., deberá leerse: Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda. (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico. Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP.

Reg. 2025-TP26752 - M. 15317969 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, certifica que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, proveída por Secretaría General la extinta Universidad Metropolitana. (UNIMET), Registrado con

Nº 07: Folio: 068, Tomo: I, Managua a los veintitrés días del mes de enero del año 2023, del Libro de Registro de Títulos Universitarios, **POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA JUÁREZ MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°. 281-270502-1001F, ha aprobado en el mes de enero del año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía.** Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2025-TP26753 - M. 35205525 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el Folio 266, Tomo XIII, Partida 11902, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOELYA MELIZA BOJORGE MORA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración con énfasis en la Pequeña Mediana Empresa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “dos días del mes de junio del año dos mil catorce.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académica.

Reg. 2025-TP26754 - M. 133676232 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 276, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DARLING RAFAELA CASTILLO REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.”

Es conforme. León, 3 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruiz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP26755 - M. 7708942 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que bajo el registrado: Folio 478, Partida 3978, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”. POR CUANTO:**

KEYLING JUBELKY BARRIOS VIDAUURRE. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los cinco días del mes mayo del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Msc. Rene Cassells Martínez. La Decana, Msc. Sandra Emely Downs Hebert.

Es conforme, Bluefields, 05 de mayo del año 2020. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico, BICU.

Reg. 2025-TP26756 - M. 34957701 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. **342**, Folio **342**, Tomo **VIII**, Managua 6 de julio del 2016, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctor en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

FREDDY HERNÁN RUIZ ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **566-091068-0000J**, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil veinticinco. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26757 - M. 13711565 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **347**, tomo **II**, del libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUAN JOSÉ PAVÓN ROBLETO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **406-140568-0001F**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Física**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26758 - M. 32022732 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **475**, tomo **III**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DEYGRI DEL SOCORRO BARRERA GUERRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **121-161088-0002D**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 13 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26759 - M. 15774110 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **17**, tomo **IX**, del libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOEL ESTEBAN LÓPEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **406-120773-0000L**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nívea González Rojas"

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26760 - M. 15334911 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **403**, tomo **II**, del libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARIO ANTONIO GÓMEZ PICÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-010884-025S**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Salud Ocupacional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos trece. Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Jaime López Lowery”

Es conforme, Managua, 18 de noviembre de 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26761 - M. 15335014 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **54**, tomo **III**, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARIO ANTONIO GÓMEZ PICÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-010884-0025S**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Fisioterapia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil diez. El

Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26762 - M. 15335324 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **71**, tomo **III**, del libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

Yael Del Carmen Fariña Bermúdez. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **201-040877-0013C**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctora en Medicina y Cirugia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nívea González Rojas”

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26763 - M. 15335216 - Valor C\$ 95.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **116**, tomo **III**, del libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

Yael Del Carmen Fariña Bermúdez. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **201-040877-0013C**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre de 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26764 - M. 32022322 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **110**, tomo **VII**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

INGRIT AZUCENA GUZMÁN ALVARADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **121-210683-0001P**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 13 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26765 - M. 14324241 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **73**, tomo **VI**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARITZA DEL SOCORRO GONZÁLEZ MONTIEL. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **121-200969-0000G**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:**

Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación para la Diversidad.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26766 - M. 2350649 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° **2299**, Página **361**, Tomo **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JORGE DANILO REYES SAAVEDRA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnica y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero en Computacion.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año ocho. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta. Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de noviembre del 2025. (f) Msc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26767 - M. 15287365 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **3**, tomo **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 15 de mayo de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP26768 - M. 15287267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **320**, tomo **VII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EL INGENIERO JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Tecnologías de la Informática Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de diciembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP26769 - M. 15413756 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **99**, tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LUISA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ,

ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruiz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP26770 - M. 15424020 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **296**, tomo **XV**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DAYLEN YANELIS SANTOS ROJAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruiz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP26771 - M. 15458825 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **136**, tomo **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARIO ALBERTO TALAVERA FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el

Título de **Maestria en Computacion**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 19 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP26772 - M. 15446602 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **456**, tomo **IX**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ROSA HERLINDA CÓRDOBA FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP26773 - M. 15427025 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **160**, tomo **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GUADALUPE DEL SOCORRO DÁVILA RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administracion de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a

los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP26774 - M. 15179033 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, registrado: **Número 136**, **Folio 136**, **Tomo II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

FRANCKLIN JOSE GARCIA GOMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **401-080989-001S**, ha aprobado en el mes de julio del año 2024 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Técnico Superior en Tecnologías de Riego. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Tecnologías de Riego**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Autorizan: (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de noviembre del dos mil veinticinco. (f) Msc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26775 - M. 15178930 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, registrado: **Número 135**, **Folio 135**, **Tomo II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

MARIA JOSE GONZALEZ GAITAN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **401-120902-1006R**, ha aprobado en el mes de julio del año 2024 los

estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Técnico Superior en Tecnologías de Riego. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Técnico Superior en Tecnologías de Riego.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Autorizan: (f) Dra. Xiomara Argentina Machado Bello. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, diecinueve de noviembre del dos mil veinticinco. (f) Msc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26776 - M. 15522295 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua,** Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. **480**, Folio **480**, Tomo **XI**, Managua 14 de octubre del 2025, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctor en Estomatología**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

ALEJANDRO GARCÍA ARTILES. Natural de Cuba, con cédula de residencia **110920230073**, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Área de Conocimiento de Ciencias de la Salud, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinticinco. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26777 - M. 15518895 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se inscribió mediante Número **153**, Página **153**, Tomo **I**, el Título A **NOMBRE DE:**

YAMILETH DEL SOCORRO MONTENEGRO CARBALLO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. José Dagoberto Mejía Flores. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Se extiende el presente certificado de Reposición, en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Lidia Ruth Marín Fernández Director de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26778 - M. 15056101 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **102**, tomo **VI**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KARLA MICHELLE HERRERA GUEVARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-210497-0034Y**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Optometría Médica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26779 - M. 15512566 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **76**, tomo **VI**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOSÉ ALEJANDRO URIARTE GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de agosto de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP26780 - M. 15263413 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **LIV**, del Departamento de Registro Académico rola con el número **050**, en el folio **050** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **050**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**”

JEAN CARLOS RODRÍGUEZ JÁENZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-040700-1032T**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **050**, Folio **050**, Tomo del registro de títulos **LIV**. En la ciudad de Managua, el día 27 del mes de octubre del año 2025. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de octubre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26781 - M. 15263413 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **LIV**, del Departamento de Registro Académico rola con el número **055**, en el folio **055** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **055**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**”

HELMUTH EBIR ACETUNO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-230399-1044W**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado: Número **055**, Folio **055**, Tomo del registro de títulos **LIV**. En la ciudad de Managua, el día 27 del mes

de octubre del año 2025. Firma Ilegible Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de octubre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de octubre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26782 - M. 35187276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University LA AU, certifica que inscribió y registro el Título con el Registrado: Número **140**, Folio **1125**, Tomo **VI**, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

ARACELY DEL CARMEN MUÑOZ PADILLA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No **001-050782-0002F**, ha aprobado en el mes de Septiembre el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Mariano José Vargas Rector. José Andrés Narváez García Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26783 - M. 35187276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University LA AU, certifica que inscribió y registro el Título con el Registrado: Número **264**, Folio **823**, Tomo **IV**, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

LARRY ASCENCIÓN MEMBREÑO LÓPEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No **281-130791-**

008A, ha aprobado en el mes de Noviembre el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Mariano José Vargas Rector. José Andrés Narváez García Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26784 - M. 35187276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University LA AU, certifica que inscribió y registro el Título con el Registrado: Número **234**, Folio **793**, Tomo **IV**, en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

DAVID ALEXANDER TREJOS SILVA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No **001-091096-0021D**, ha aprobado en el mes de Noviembre el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Mariano José Vargas Rector. José Andrés Narváez García Secretario General.

Es conforme, en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26785 - M. 35187276 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página veintisiete, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el

Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU POR CUANTO:**

MARINA GISSEL SÁNCHEZ GALEANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, treinta y uno de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26786 - M. 9176624 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el número perpetuo N°1 Folio N° 21 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

NAHOMY GUADALUPE MAYORQUIN URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **003-110497-1000M**, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Diplomacia y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Diplomacia y Relaciones Internacionales**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Araúz. El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26787 - M. 9944551 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el número perpetuo N°2 Folio N° 21 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

ALISSON CELESTE LÓPEZ ZAPATA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-281091-0052F**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Araúz. El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26788 - M. 34059495 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el número perpetuo N°3 Folio N° 21 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

MELBA DEL CARMEN GRIJALVA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **043-250982-0000Q**, ha aprobado en el mes de octubre del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas

Araúz. El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26789 - M. 13013903 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el número perpetuo N°25 Folio N° 2 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

DANNY JOSUÉ GALEANO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-151098-1001M, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Comunicación y Relaciones Públicas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Araúz. El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26790 - M. 31098662 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el número perpetuo N°5 Folio N° 19 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

ARIADNA CAROLINA MOLINA CERNA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-130900-1055B, ha aprobado en el mes de julio del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Comunicación y Relaciones Públicas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Araúz. El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP26793 - M. 4535122 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta “Universidad Católica del Trópico Seco “Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), certifica que, bajo el registro número 403, de la página 137, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO “P BRO. FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA” POR CUANTO:**

HEISSEL KAROLINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil once. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: M.Sc. Amparo María Araúz Galeano.

Conforme al original. Estelí, doce de noviembre del dos mil veinticinco. *Según la ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda,

Artículo 1 Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se mencione a la “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE)...., deberá leerse: Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda. (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico. Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP.

Reg. 2025-TP26794 - M. 14854566 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta “Universidad Católica del Trópico Seco “Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), certifica que, bajo el registro número 359, de la página 122, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO “PBRO. FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA” POR CUANTO:**

FREDDY RAMÓN BLANDÓN GUERRERO. ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: M.Sc. Amparo María Aráuz Galeano.

Conforme al original. Estelí, ocho de noviembre del dos mil veinticinco. *Según la ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, Artículo 1 Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se mencione a la “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE)...., deberá leerse: Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda. (f) M.Sc. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico. Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP.

Reg. 2025-TP26795 - M. 15398710 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 27, tomo **VIII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JALKIRITH CANO ADAMS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 3 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP26796 - M. 14086093 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 311, tomo **IV**, del libro de Registro de Título del Unan-León, Unan-Managua, UPOLI, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELDA ALEJANDRA GONZÁLEZ CASTRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **121-270583-0003X**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Ciencias en Biotecnología con Especialidad en Biotecnología Agroindustrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato”.

Es conforme, Managua, 14 de noviembre de 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26797 - M. 15055769 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **193**, tomo **III**, del libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO HERRERA CALERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-220372-0023T**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Ocupacional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de noviembre de 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26798 - M. 7980787 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **414**, tomo **XII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ALVARO ARIEL LACAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de julio de 2025. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruiz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP26799 - M. 15401892 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la

UNAN-León, Certifica que a la página **187**, tomo **II**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SANDRA JUDITH PÉREZ SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia y Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil uno. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 27 de octubre de 2025. (f) M.Sc. Ronald José Canales Ruiz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP26800 - M. 14155159 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **299**, tomo **VIII**, del libro de Registros de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FRANCÍS ELIZABETH SÁNCHEZ CHAVARRIA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **043-131080-0000G**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Antropología Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nívea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 10 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26801 - M. 15293497 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **372**, tomo **VII**, del

Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SANDRA VIOLETA RAMÍREZ CARRIÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 5 de diciembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP26802 - M. 14526662 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 25, tomo V, del libro de Registro de Título del Facultad de Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HENRY JULIÁN LÓPEZ GUEVARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **041-020989-0003V**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Ambiental**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de noviembre de 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26803 - M. 14526603 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que a la página 355, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HENRY JULIÁN LÓPEZ GUEVARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **041-020989-0003V**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Biología con mención en Educación Ambiental**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26804 - M. 14830008 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 746, tomo II, del libro de Registro de Títulos del Centro Universitario Regional de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR AVILÉS PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **045-050269-0000G**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil uno. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Jorge Quintana García”.

Es conforme, Managua, 14 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP26805 - M. 9017728 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Máter”, certifica que bajo el número **540**, Folio **270**, tomo **I**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” UNICA POR CUANTO:**

KEREN GABRIELA LÓPEZ VALLE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad **401-170494-0014R**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciocho del mes de noviembre de dos mil veinticinco. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2025-TP26806 - M. 8575035 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **347**, tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LORGIA YOLANDA MÁRQUEZ MORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 27 de octubre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP26807 - M. 15285055 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **235**, tomo **II**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUAN RAMÓN OSORIO PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educacion en la Especialidad de Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisésis días del mes de abril del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog Gurdián. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 19 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP26808 - M. 14377506 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. **3450**, Acta No. **21**, Tomo **VII**, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

MARÍA CRISTINA MONTENEGRO LEIVA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 02 días del mes de mayo del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 03 de noviembre del 2025. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2025-TP26560 - M.- 11658714 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1856**, Folio: **619**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

ANGEL BOANERGES BALLADARES RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-270600-1013H, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Electromecánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26570 - M.- 11685032 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1857**, Folio: **619**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

MICHAEL JOSÉ SABALLO ORTEGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 084-231091-0002J, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Electromecánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26571 - M.- 87737592 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1946**, Folio: **649**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

JUAN PABLO CASTILLO BELTRAN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-250304-1003B, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26572 - M.- 14673756 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1947**, Folio: **649**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su

cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

ROSELBA AMÉRICA LINDO NAVARRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 086-310892-0000Q, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26573 - M.- 126377 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1948**, Folio: **649**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

VILMA ANABEL CANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 086-020693-0000J, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly

del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26574 - M.- 13244528 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1949**, Folio: **650**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

GUILLERMO FRANCISCO TÓRREZ PAREDES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **081-031080-0001W**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil quince, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26575 - M.- 14658768 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1950**, Folio: **650**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

YALMER ANTONIO CORRALES GARCIA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-270190-0013Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil trece, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR**

TANTO: Le extiende el título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26576 - M.- 11165315 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1951**, Folio: **650**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

RAMÓN DE JESÚS RAMIREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-190394-0015A, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26577 - M.- 77383440 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria

Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1952**, Folio: **651**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

JHOMARA FRANCISCA MUNGUÍA QUIROZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 084-240693-0003A, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26578 - M.- 11619335 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1953**, Folio: **651**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

LUIS CARLOS VALLECILLO MARADIAGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 091-260288-0000Y, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26579 - M.- 534117685 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1954**, Folio: **651**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

ENRIQUE JOSÉ GARCÍA PAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-110284-0004T, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26580 - M.- 10125140 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1955**, Folio: **652**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

ISABEL DE LOS ANGELES GONZÁLEZ TERCERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 086-140800-1000Q, ha aprobado en el mes de agosto del año

dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Computación y Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Computación y Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26581 - M.- 11008913 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1956**, Folio: **652**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

JERSON ALEXANDER SALINA FIGUEROA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-240797-0008R, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Computación y Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26582 - M.- 58001422 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1957**, Folio: **652**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

FELIX JOEL ORTIZ MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-310384-0003S, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26584 - M.- 73510465 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1958**, Folio: **653**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

RÓGER ANTONIO GONZÁLEZ JUÁREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 086-251067-0001C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos

mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26584 - M.- 73510465 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1959**, Folio: **653**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

JUAN CARLOS PASTORA FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-280583-0012S, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26585 - M.- 31826422 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1960**, Folio: **653**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

GUILLERMO ANTONIO PALMA CARRILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-130691-0003K, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26586 - M.- 14593359 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1961**, Folio: **654**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

MARVING GABRIEL SEQUEIRA MARENCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-180883-0020V, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26587 - M.- 32068112 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1962**, Folio: **654**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

SILVIO DAVID FLORES RAMOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 086-251002-1000R, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26588 - M.- 31821362 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1963**, Folio: **654**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

ÁNGEL GABRIEL REYES VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 084-160493-0003U, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26589 - M.- 30156612 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1964**, Folio: **655**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

URANIA STELLA AGUILAR CUADRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 084-300988-0000G, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26590 - M.- 8394629 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1965**, Folio: **655**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

ELIZABETH DEL SOCORRO OLIVAS CANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 084-250994-0000N, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26591 - M.- 14395165 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1966**, Folio: **655**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

OSCAR JOSUÉ ESTRADA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-050996-1003W, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26592 - M.- 12178101 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1967**, Folio: **656**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

GABRIELA JORLENE FARGAS ALVARADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 365-270200-1000G, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Psicología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26593 - M.- 10420662 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1968**, Folio: **656**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

WILLY WILSON SÁENZ PALMA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 444-270500-1001B, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de

noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26594 - M.- 11596490 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1969**, Folio: **656**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

RAMÓN FRANCISCO SUÁREZ MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 361-020302-1000D, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Laboratorio Clínico, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Laboratorio Clínico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26595 - M.- 10260572 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1970**, Folio: **657**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

MIRNA ARIBETH TORRES JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 361-060984-0001U, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26596 - M.- 34669439 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1971**, Folio: **657**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

HEYSEL DEL SOCORRO GÓMEZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 402-020391-0000V, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26597 - M.- 10369791 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1972**, Folio: **657**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA**

UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:

LUCÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ SOBALVARRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-280288-0003D, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Diseño y Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP26598 - M.- 10637178 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **1973**, Folio: **658**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

JEISSON DAVID ARRIOLA MARTINEZ. Natural de Costa Rica, con documento de identidad N° 888-200602-1002E, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística